

Guayaquil, Marzo 30 de 1990

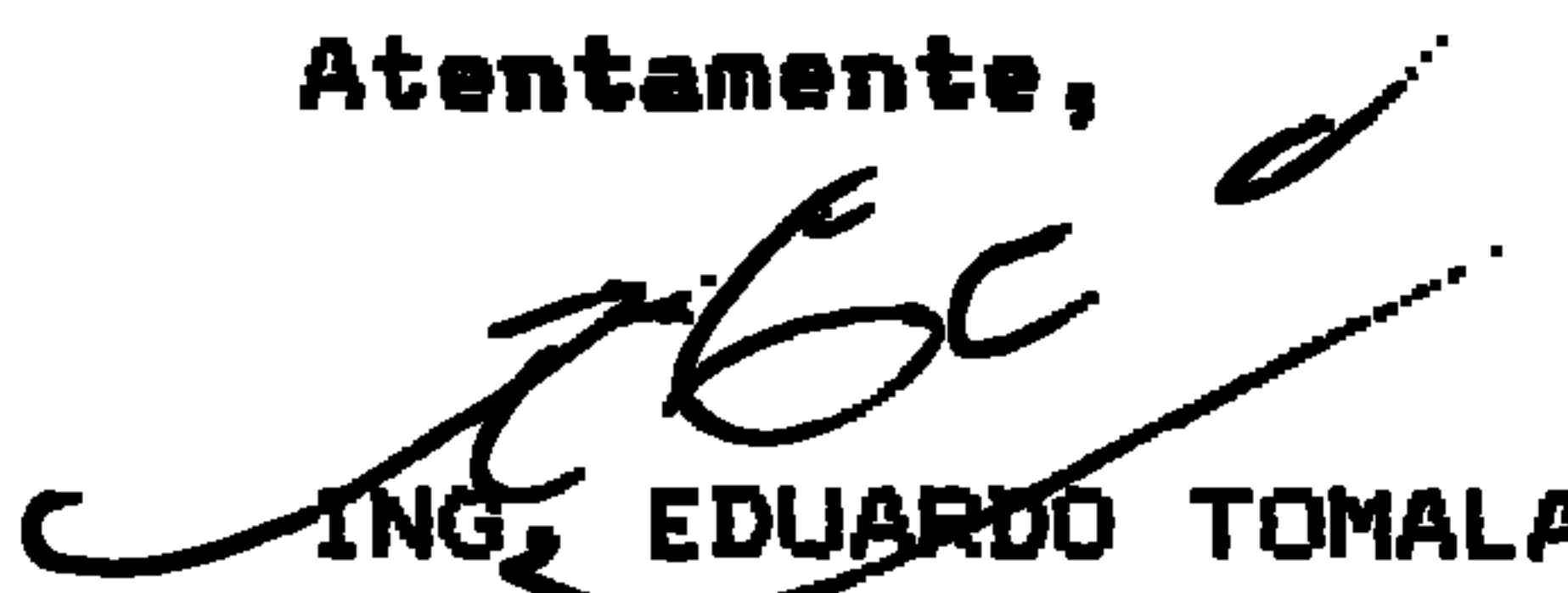
Sres.  
Accionistas de  
INMOBILIARIA MARIA AUXILIADORA S. A. CIVIL  
Ciudad.

Estimados señores:

De acuerdo al Artículo No. 20 de la Ley de Compañías, literal A) ha realizado el examen del Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre de 1989 de Inmobiliaria Maria Auxiliadora S. A. Civil, cuyas operaciones, documentos y registros contables se han realizado bajo normas de general aceptación y pruebas selectivas, para una efectiva verificación de los rubros y cifras que aparecen en los Balances.

En mi opinión, los Estados Financieros presentan de manera razonable las operaciones, la situación financiera y los resultados del ejercicio económico terminado esa fecha, de acuerdo a los principios contables generalmente aceptados, aplicados sobre bases similares a las del ejercicio anterior.

Atentamente,



ING. EDUARDO TOMALA VELIZ  
COMISARIO

ETV/mda.